



Izquierda **unida** los verdes
Convocatoria por Andalucía

DANIELA PAQUÉ PEÑA, como portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y como en derecho mejor proceda, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EDUCATIVAS A ESTUDIANTES DE MOTRIL

El pasado mes de noviembre el Pleno del Ayuntamiento de Motril aprobaba, a propuesta de este Grupo Municipal, una moción para la modificación de la ordenanza de ocupación de las vías públicas en la que se incluía incrementar la tasa por metro cuadrado a los cajeros automáticos de bancos y entidades financieras.

Dicha modificación supondría un considerable incremento de la recaudación por el cobro de dicha tasa.

La moción aprobada por acuerdo plenario instaba dar inicio a la tramitación de la modificación Ordenanza Fiscal de Tasas de Ocupación de la Vía Pública. Asimismo acordaba habilitar partidas presupuestarias con recursos económicos equivalentes al 80% de la cantidad anualmente recaudada para destinarlas a actuaciones de carácter social, a través del acuerdo plenario de la corporación.

En consecuencia, resulta necesario llevar a cabo la modificación de dicha Ordenanza Fiscal, cuatro meses después de su aprobación, agilizando dicho trámite.

Este Grupo Municipal entiende que es el momento de llevar a cabo esta medida para ayudar a las familias motrileñas que están haciendo un esfuerzo económico importante para que sus hijos e hijas tengan la oportunidad de adquirir una educación y una formación adecuadas. Es fundamental, a nuestro juicio, que desde el Ayuntamiento se haga un esfuerzo por este tipo de políticas en momentos como el actual en el que la educación pública y las becas y ayudas destinadas a las familias más desfavorecidas están sufriendo graves ataques.

Según datos de la Concejalía de Educación, actualmente hay en Motril 10.062 alumnos y alumnas cursando estudios de enseñanza infantil, primaria, secundaria y bachillerato y 1.220 realizando formación profesional básica, de grado medio o superior. El número total de estudiantes es, por lo tanto, de 11.282.

A ellos, habría que sumar los estudiantes universitarios empadronados en Motril que estén cursando estudios en centros universitarios públicos dentro del territorio español y los alumnos y alumnas de Centros de Educación Espacial.

Este sería el universo de los destinatarios de estas becas municipales cuya convocatoria para su concesión debería estar resuelta con anterioridad al próximo curso escolar 2018-2019.



Izquierda **unida** los verdes
Convocatoria por Andalucía

Las becas irán destinadas a ayudas para el pago de libros y material escolar en el caso de niñas y niños de educación infantil, estudiantes de educación secundaria, bachillerato y formación profesional y para sufragar los gastos derivados del transporte o residencia universitaria de los alumnos y alumnas que realizan estudios en centros universitarios públicos y para alumnos y alumnas de centros de educación especial.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación, si procede, las siguientes

PROPUESTAS de ACUERDO

PRIMERO.- Que, desde el Área de Economía y Hacienda, se determine la asignación presupuestaria correspondiente a este fin, de acuerdo con el criterio de incremento de recaudación como consecuencia de la modificación de la Ordenanza de la Tasa de Ocupación de las Vías públicas.

SEGUNDO.- Que, desde el Área de Educación, se elaboren las bases de una convocatoria para otorgar ayudas destinadas a escolares y alumnos y alumnas de enseñanza infantil, estudiantes de secundaria y bachillerato, Formación Profesional, estudiantes universitarios residentes en Motril y alumnos/as que realicen estudios en centros de educación especial.

TERCERO.- Entre los requisitos que se establezcan para acceder a dichas becas se contemplarán, entre otros, los siguientes criterios:

- Estar empadronados/as en el municipio con una antigüedad mínima de 6 meses.
- Estar matriculados/as en centros educativos públicos. En el caso de los alumnos de Formación Profesional, que cursen los estudios en centros concertados en aquellos ciclos formativos que no se impartan en centros públicos. Este criterio no será de aplicación a los/las alumnas de educación especial.
- Criterios de carácter socio-económicos, que se valorarán en función de un baremo desarrollado al efecto.

CUARTO.- La propuesta de las bases de la convocatoria se presentará al pleno del mes de septiembre para su consideración y, en su caso, aprobación de tal manera que la convocatoria pueda ser publicada y resulta antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario de 2018.



Izquierda **unida** los verdes
Convocatoria por Andalucía

En Motril, 13 de marzo de 2018.

Fdo.: Daniela Paqué Peña
Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA